



# RESOLUCION R-N° 0715-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2023

Expte. N° 17.681/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la propuesta del Curso de Extensión Universtiaría autofinanciado denominado: "¿Es difícil aprender la Geometría Euclidiana en los primeros años del nivel medio?", elevada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa "Centro de Extensión Universitaria"; y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho curso estará a cargo del Prof. Antonio SANGARÍ y la Prof. Cristina EGUEZ, destinado a docentes de matemáticas de nivel medio y superior y a estudiantes que estén finalizando la carrera de Profesorado en Matemáticas o afines.

QUE a tal efecto se adjunta curriculum vitae de los responsables y el programa de la actividad cuyas finalidades son: "desarrollar el pensamiento lógico deductivo a partir de la enseñanza de la Geometría Euclidiana y dotar de habilidades para exponer y justificar el trabajo realizado".

QUE el mismo se realizará en el marco de las actividades autofinanciadas que se rigen por lo establecido en las Resoluciones CS N° 128/99 y CS N° 122/03, y cumple con los requisitos de la Resolución CS N° 309/00.

QUE el Lic. Rubén E. CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, avala la actividad propuesta y solicita autorización para su realización.

QUE el mencionado curso se lleva a cabo a partir del mes de abril de 2023 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del Curso de Extensión Universitaria autofinanciado denominado: "¿Es difícil aprender la Geometría Euclidiana en los primeros años del nivel medio?", a cargo del Prof. Antonio SANGARÍ y la Prof. Cristina EGUEZ, a realizarse a partir del mes de abril de 2023 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, de acuerdo a lo descrito en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Dirección del CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" oficiará como coordinadora de la actividad a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la propuesta que se aprueba, y lo descrito en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a emitir las certificaciones de asistencia y/o de evaluación que correspondan.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



## Universidad Nacional de Salta

### Secretaría de Extensión Universitaria

Tel. (0387) 425-8706 - (0387) 425-8645 - seu@unsa.edu.ar  
Avda. Bolivia Nº 5150 - Edificio Central - Complejo Gral. San Martín

### ANEXO I

#### DENOMINACION DEL CURSO-TALLER

**“¿Es difícil aprender Geometría Euclidiana en los primeros años del nivel medio?”**

#### COORDINACION GENERAL

Prof. Sergio Quintana – Coordinador Programas y Proyecto – Centros de Extensión

#### Director Responsable del Curso:

Prof. Antonio Sangari

#### DOCENTES A CARGO

Prof. Cristina Eguez.  
Prof. Antonio Sangari.

#### MODALIDAD DE CURSADO:

– Híbrida

- Se prevé el dictado en 50 horas.
- Un (1) Encuentro de Presentación – Diciembre 2022

#### MODALIDAD DE EVALUACION

Opcional. Se evaluará la exposición de la resolución de los ejercicios asignados, la participación y calidad de los aportes que haga cada participante.

#### DIAS Y HORARIOS

A definir conforme a cantidad de inscriptos y definida en presentación del curso.

#### DURACION DEL CURSO

Atemporal. Con proceso evaluatorio.

#### CUPOS

Mínimo: 05 alumnos.

Máximo: 40 personas.

En caso de no cumplirse la condición de mínima, podrá dejarse sin efecto el dictado con la sola comunicación de la Secretaría de Extensión Universitaria.

#### DESTINATARIOS

Docentes de los niveles medio y superior de matemática. Estudiantes que estén por finalizar la carrera de Profesorado de Matemática o afines.

#### IMPORTANTE:

- Se llevara control de asistencia mediante planillas y bajo la responsabilidad del Coordinador.
- Es obligatorio el llenado de la FICHA DE INSCRIPCION para Registro y Control del Centro Cultural y para facilitar la confección del certificado de asistente/aprobado al Curso.
- Se deberá poseer un 80% de asistencia al Curso.
- El lugar destinado para el desarrollo del Curso: Centro Cultural Holver Martínez Borelli – Alvarado 551.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación de la misma realizado por el responsable, la Coordinación del Centro Cultural y personal Nodocente del Despacho.



## Universidad Nacional de Salta

### Secretaría de Extensión Universitaria

Tel. (0387) 425-8706 - (0387) 425-8645 - seu@unsa.edu.ar  
Avda. Bolivia N° 5150 - Edificio Central - Complejo Gral. San Martín

### ANEXO II – Costos (Ingresos y Egresos)

#### COSTO:

Se estipula en \$ 500,00 (pesos quinientos) el valor del curso.

Los gastos generales por publicidad serán absorbidos por la Secretaría de Extensión.

#### DISTRIBUCION DE INGRESOS:

Del total RECAUDADO, corresponderá:

- el 80 % (ochenta por ciento) en concepto de HONORARIOS del docente, deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y 10 posterior al de finalización del curso. En caso excepcional se podrá abonar inmediatamente al cerrarse la inscripción y/o finalizar el mismo.
- el 20 % (veinte por ciento), serán considerados RECURSOS PROPIOS DE LA SECRETARIA con destino a gastos de la misma actividad u otros de funcionamiento interno (cartelera, difusión, impresiones, artículos de oficina menores, etc.)

#### Condiciones de pago de Honorarios:

El/los docente/s a cargo deberán presentar Factura o Recibo, caso contrario no podrán dictar el taller/curso, se exigirá el comprobante de inscripción en la AFIP y DGR.

En caso de ser entidades las que presenten el curso, estas deben emitir el comprobante correspondiente cumpliendo los requisitos legales vigentes.

#### ASISTENTES CON BECA:

De conformidad con el docente y la Secretaría se podrá acceder al otorgamiento de una MEDIA BECA y una BECA COMPLETA, a solicitud de las partes mencionadas o el posible asistente por medio de nota.